

INDICE	Pág
Introducción: datos generales, distribución, causas y sectores implicados.....	2
Situación de las principales especies protegidas amenazadas, afectadas por el uso intencionado de venenos.....	4
Diversidad de los ecosistemas en Andalucía.....	7
Causas y actuaciones para reducir y compensar la incidencia de la predación y los daños sobre la cabaña ganadera, la agricultura y la actividad cinegética.....	7
Componentes naturales y socioculturales básicos de los agrosistemas sometidos a técnicas de explotación tradicional.....	10
Características de los terrenos sometidos a sistemas o modelos de producción vegetal intensivos o industriales, y su incidencia sobre el medio ambiente y las poblaciones de fauna silvestre.....	10
La integración ambiental de un mundo rural vivo, como objetivo fundamental para la conservación de la biodiversidad:.....	11
▪ Objetivos básicos para establecer una ganadería sostenible.....	11
▪ Prácticas y actuaciones agroganaderas ambientales.....	12
▪ Normativas y Ayudas para la Aplicación de Medidas Agroambientales y Ecológicas en los Aprovechamientos y Explotaciones en el sector Agroganadero.....	14
Normativa vigente relativa al uso de cebos envenenados.....	14
Referencias y bibliografía consultada.....	14
Lecturas recomendadas.....	15
Teléfonos de interés.....	16

INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES, DISTRIBUCIÓN, CAUSAS Y SECTORES IMPLICADOS

Este cuadernillo que tienes entre tus manos forma parte de los materiales de apoyo de divulgación e información, de la segunda fase de la campaña “**Venenos SOS a la Fauna Silvestre**”, campaña ya iniciada en su fase inicial durante los años **2000 /2001**.

Con esta nueva etapa se intenta como objetivo principal, finalizar el círculo de escenarios y actores que intervienen de forma secular, en el apoyo y uso de prácticas ilegales de destrucción masiva en Andalucía, como es la utilización de venenos para exterminar determinadas especies de fauna silvestre o naturalizadas.

El uso de sustancias tóxicas, además de otros métodos no selectivos de control para el exterminio de predadores naturales y asilvestrados de forma intencionada (lazos y cepos, principalmente), es una práctica extendida en Andalucía. Los datos disponibles (**624 casos** confirmados en el periodo **1986/oct. 2003, C.M.A.-C.S.I.C.**), reflejan una constante histórica en la práctica de utilización de venenos, pero con un preocupante y desconcertante aumento a partir de principios de los noventa, con una segunda subida espectacular, que confirma su consolidación y extensión a otros sectores económicos el referido fenómeno sociocultural y ambiental, en el año 1997 (**86,2%** de los casos confirmados).

Históricamente, el uso de prácticas de captura no selectiva ha estado relacionado con el mundo de la actividad cinegética, aprovechamiento en Andalucía con un fuerte arraigo sociocultural y con cierta relevancia económica. En las últimas décadas las expectativas económicas entorno a la actividad cinegética se han multiplicado, debido a la enorme transformación a la que ha sido sometida la caza tradicional (caza aristocrática y de subsistencia), por un modelo crecientemente productivista y comercial. En Andalucía, este proceso de intensificación de la caza ha sido especialmente intenso en la modalidad de caza mayor (ciervo y jabalí, principalmente).

Esta gestión cinegética, de marcado carácter intensivo, lleva parejas fuertes inversiones económicas para “*mejoras*” en los cotos de caza, que requieren la reducción o eliminación de costes “adicionales” que puedan determinar la rentabilidad de la explotación cinegética.

Entre esos costes “adicionales”, se sigue identificando (aflorando la todavía enraizada cultura del alimañero) las posibles pérdidas por predación que ocasionan especies predatoras de fauna silvestre sobre las especies cazables.

A todo esto, aún hay que sumar el declive en buena parte de Andalucía de las poblaciones de especies silvestres y cinegéticas como el conejo silvestre y la perdiz, ésta última en menor medida (confirmado periódicamente por los **Planes de Seguimiento del Conejo y la Perdiz en Andalucía**, de la Consejería de Medio Ambiente), atribuibles al deterioro y degradación de sus hábitats, a una creciente presión cinegética, y sobre todo, en el caso del conejo, a las incidencias letales de las enfermedades conocidas como **Mixomatosis** y **Neumonía Hemorrágica Vírica (NHV)**.

La conjunción de los factores anteriormente citados ha sido determinante para pasar de una aparente inactividad o letargo durante décadas en cuanto al uso de estas prácticas ilegales, a aflorar con especial virulencia a principios de los noventa (de los datos revisados en el periodo de **1990-2000**, el **60,8%** de los casos se han localizado en cotos de caza, (Ministerio Medio Ambiente).

Sin embargo, no todos los casos de envenenamiento intencionados están relacionados con la actividad cinegética. La información disponible advierte del aumento de estas prácticas como método de protección para el ganado, al igual que en la agricultura (**8,4% de los casos del 2000 y 9,7% en el 2001**; M.M.A.), para evitar posibles daños sobre los cultivos. Estos datos nos confirman que el uso de venenos de forma intencionada se encuentra en una fase de normalización en ambos sectores (mundo rural).

Además, la estrecha relación entre la actividad cinegética, ganadería y agricultura, queda fielmente reflejada en los siguientes datos:

- ✓ El **74,04%** de los compuestos utilizados en el período **1986 /2000** corresponden a productos fitosanitarios usados en la agricultura, en especial, **Aldicard, Carbofurano y Metomilo**, y, en menor medida, los fitosanitarios **organofosforados no carbámicos**.
- ✓ El **63%** de los propietarios de explotaciones ganaderas consultados practican algunas de las modalidades de caza autorizables en Andalucía, en especial, la caza menor (hasta un **80%** practica la caza menor; (Informe CMA-CSIC –EBD-, Dic. 2001).
- ✓ Las especies “dañinas y abundantes”, identificadas tanto por ganaderos como gestores de caza, coinciden (perros, gatos asilvestrados, zorros, córvidos águilas, etc.).
- ✓ Al igual que los cazadores y gestores de aprovechamientos cinegéticos, los ganaderos consideran positivo ejercer un control permanente sobre las especies que predan o pueden ocasionar daños, al margen de que se dé, o no, esta circunstancia.

Parece claro que el uso ilegal e intencionado de sustancias tóxicas para el control de predadores silvestres y asilvestrados, se está extendiendo de forma palpable en el medio rural, y no se ciñe su uso, sólo en el ámbito de la actividad venatoria, sino también en otros aprovechamientos que habían desterrado casi de forma definitiva tan ancestrales y nocivas prácticas.

Llegado a este punto conviene resaltar la extraordinaria importancia y estrecha relación de lo descrito en párrafos anteriores (resurgimiento en la práctica y uso de métodos de control ilegales en el ámbito rural, así como la disminución de especies silvestres y cinegéticas), con el modelo de agricultura instaurada (intensiva e industrial) en países desarrollados como el nuestro.

En sus formas más intensas, hay que considerarlo como una actividad incentivadora de procesos de concentración parcelaria y de degradación del suelo, (física, química y biológicamente), en especial en el ámbito geográfico mediterráneo. Además, es un factor de contaminación del aire y las aguas (tanto las superficiales como subterráneas) debido al incremento de la fertilización intensiva, su escaso control y racionalidad técnica, así como el empobrecimiento o reducción de la biodiversidad (simplificación estructural extrema).

A todo ello, hay que sumar la “soberbia transformadora” del modelo intensivo / industrial, y sus negativos efectos sobre los “saberes y conocimientos populares o del campesinado”, marginados y olvidados, en gran parte, por su falta de adecuación a la lógica imperante.

Parece razonable, aconsejable y necesario, establecer un paralelismo entre un aumento continuo y vertiginoso en la práctica de métodos de exterminio o control de ciertas especies en Andalucía, y la consolidación después de varias décadas de expansión y asentamiento, de una producción agroganadera intensificada con una elevadísima capacidad de simplificación del medio natural.

Por todo esto, y en el marco de esta segunda fase de la campaña “**Veneno SOS a la Fauna Silvestre**”, pretendemos describir y señalar, aunque sea de forma esquemática, las medidas prácticas y administrativas que se pueden realizar, tanto a escala puntual como global, con objeto de evitar los posibles daños por especies silvestres o naturalizadas sobre el ganado, las producciones vegetales, y las especies cinegéticas, además del conjunto de factores que pueden y deben conducirnos hacia una **integración o racionalidad ambiental del sector agroganadero**, como primero y fundamental avance, para una mejora de la calidad del entorno en general y, de la fauna silvestre amenazada, en particular, así como de la calidad de vida para el agricultor /ganadero y la sociedad en su conjunto (consumidores).

SITUACIÓN DE LAS PRINCIPALES ESPECIES PROTEGIDAS AMENAZADAS, AFECTADAS POR EL USO INTENCIONADO DE VENENOS

ESTADO POBLACIONAL

No cabe la menor duda que, uno de los factores de perturbación y de mayor impacto, por su contrastada eficacia destructiva sobre determinados grupos de especies de fauna silvestre, es la práctica o uso de métodos no selectivos de caza o captura, en particular, el, genéricamente denominado, veneno.

Se presupone que son numerosísimas las bajas entre diversas especies de fauna silvestre. Los datos conocidos y confirmados, casi con seguridad, no llegan a reflejar ni el **10%** (estimación propia) del alcance real de este gravísimo problema de conservación para la biodiversidad andaluza.

Entre las especies más afectadas, se encuentran algunas especies con una situación poblacional delicada o extrema, con tendencia regresiva y en vías de desaparecer o ya extinguidas. Es el caso del águila imperial, buitre negro, alimoche, milano real, buitre leonado, lobo y quebrantahuesos. Este último desapareció de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en el año **1987** en **Andalucía**, a causa de las sistemáticas campañas de envenenamiento a las que fueron sometidas estas sierras, al igual que otras tantas por otras latitudes, durante los años **60 y 70**.

El estado poblacional y de conservación de la fauna silvestre se establece, en Andalucía, a través del **Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía**, en el que se puede observar un elevadísimo número de especies de fauna con categorías de amenaza (UICN, 2000).

Conocer el estatus poblacional de las especies más singulares y amenazadas nos sirve como excelente bioindicador de la situación de estas especies, en particular, y del medio natural, en su conjunto, además de una realidad que debe de invitar y estimular a la toma de conciencia, y la posterior acción participativa desde el ámbito público y privado.

AGUILA IMPERIAL (*Aquila adalberti*)

El águila imperial es una de las rapaces más amenazadas del mundo, endémica de la península ibérica, y con una población estimada de unas **148** parejas. Tiene tendencia a seleccionar áreas de clima mediterráneo típico, con veranos secos y calurosos y otoños e inviernos suaves y lluviosos en zonas de media montaña, a diferencia de otras rapaces.

La población estimada en Andalucía es de **40** parejas (C.M.A.) aproximadamente, con tres áreas principales de reproducción: una en Doñana, en la que se viene observando una preocupante tendencia regresiva desde principios de los años **80**, con una población actual de unas **6/8** parejas, la de Sierra Morena Central, con unas **10/12** parejas aproximadamente; y el de Sierra Morena Oriental, con una estimación poblacional de unas **16/20** parejas aproximadamente. El Águila imperial está catalogada como **“En peligro crítico” de extinción* (CR)**.

BUITRE NEGRO (*Aegypius monachus*)

Es la rapaz carroñera de mayores dimensiones de las que surcan los cielos de Andalucía. Su presencia esta ligada al medio forestal, preferentemente en las áreas de sierra cubiertas de quercíneas, y masas boscosas de pináceas en determinadas áreas.

El censo del **2000** arroja una cifra de unas **164** parejas, localizadas en distintos puntos de Sierra Morena. Las principales áreas de distribución de la especie se localizan en Sierra Pelada (Huelva), Sierra Norte de Sevilla (Sevilla), Sierra de Hornachuelos (Córdoba), y Sierra de Andujar (Jaén). En las tres primeras áreas de distribución citadas, las tasas de crecimiento anuales han sido negativas, a causas de los episodios de envenenamientos acontecidos de forma reciente. Sin embargo, el núcleo de buitre negro ubicado en las sierras de Andujar, parece encontrarse en clara expansión. Está catalogado como **“En peligro” de extinción* (EN)**.

QUEBRANTAHUESOS (*Gypaetus barbatus*)

El Quebrantahuesos ha sido uno de los buitres de mayor envergadura presentes en Andalucía. Es una especie asociada a las partes más escarpadas y agrestes de los sistemas montañosos o de sierra. Es una especie rupícola (anida en oquedades o repisas de las risqueras).

Hasta la fecha, es la especie silvestre que ha tenido el dudoso honor de ser la primera en ser extinguida en Andalucía, debido al uso intencionado y sistemático de sustancias tóxicas para el exterminio de predadores naturales y asilvestrados. El último individuo divisado fue en el año 1987, en los macizos montañosos de Cazorla, Segura y Las Villas y Sierras de Castril.

Actualmente, se está desarrollando con una población en cautividad de **22** ejemplares, un **Plan de Reintroducción** de la especie en nuestra Comunidad Autónoma, con la previsión de establecer, mediante progresivas sueltas, y con el horizonte del año 2005, poblaciones en estado silvestre en las sierras de Cazorla-Segura y las Villas, y Sierra Nevada.

No obstante, también se están realizando estudios (siguiendo las recomendaciones de la UICN) sobre otras formaciones montañosas, como las Sierras de Castril, Sierra Mágina, Sierra de las Nieves, etc, por si reuniesen condiciones óptimas para la reintroducción del quebrantahuesos.

E incluso, desde la Consejería de Medio Ambiente, se ha propuesto a otras Comunidades Autónomas limítrofes como Castilla La Mancha y Murcia, su incorporación al citado proyecto de reintroducción. Esta especie se considera **“Extinta a nivel regional”* (RE)**.

ALIMOCHÉ (*Neophron percnopterus*)

El Alimoche es una de las pocas especies de aves silvestres que se han especializado en la explotación de un recurso trófico como es la carroña o restos orgánicos de origen animal. Su tamaño es bastante más pequeño que las dos últimas especies citadas en apartados anteriores. Su plumaje es característico, blanco y negro en los adultos y fases intermedias en el caso de los inmaduros.

Esta especie también tiene una clara preferencia por anidar en risqueras, cortados, etc. La población andaluza de la especie estaba, entre **1987 y 1988**, en unas **81** parejas aproximadamente. En un estudio posterior, en el año **2003**, el censo arrojaba una cifra alarmante, unas **41 - 44** parejas seguras. Esto significa una reducción aproximada de un **48%** de la población reproductora andaluza en la última década. Como tantas otras especies de fauna silvestre protegida, su recuperación está condicionada inexcusablemente, a la erradicación del uso de sustancias tóxicas de forma intencionada para el exterminio de predadores naturales y asilvestrados. Su situación en nuestra Comunidad Autónoma es tan crítica que está catalogado como **“En peligro crítico” de extinción* (CR)**.

MILANO REAL (*Milvus milvus*)

Esta rapaz es relativamente grande, de cierta envergadura. Su identificación y localización no resulta difícil. Su silueta en vuelo la hace inconfundible por sus tonalidades en el plumaje y, sobre todo, por su marcado ahorquillamiento de la cola.

Su selección de hábitats, en particular en época invernal, decantándose por áreas de pastizal, cultivos, terrenos abiertos en general, facilita su observación. La elección de este tipo de espacios abiertos, asociados, de forma genérica, a espacios con mayor nivel de transformación por parte del hombre, viene determinado en gran medida a su alimentación y su técnica de búsqueda activa, favorecido por su escasa carga alar, lo que le permite el vuelo planeado (ahorro energético).

La población andaluza está inmersa en un imparable proceso de regresión. La estima poblacional de la especie en Andalucía arroja una cifra de 150-200 parejas. Como en otras especies de fauna silvestre, las actividades ligadas a la caza, aparecen como el principal factor de riesgo para el Milano real, de manera especial, el uso de cebos envenenados. En Andalucía está catalogada como **“En peligro crítico” de extinción (CR)**.

BUITRE LEONADO (*Gyps fulvus*)

El Buitre leonado es una de las grandes rapaces que sobrevuelan los cielos ibéricos. Su identificación resulta relativamente fácil. Su gran tamaño, largas alas, anchas y, su cola corta, oscura y cuadrada, así como sus características tonalidades leonadas de su plumaje, le confiere un aspecto marcadamente distinto al resto de aves rapaces.

Esta especie tiene una clara tendencia al gregarismo, bien a través de gregarismos temporales o permanentes en el caso de individuos no reproductores, o de colonias para la reproducción en lo que respecta a la población reproductora. Sus colonias se localizan sobre roquedos, siendo una excepción el uso de árboles para la instalación de sus nidos.

Se alimentan de carroña, preferentemente de cabras, ovejas, asnos, caballos, en zonas con un fuerte componente agroganadero y, de ciervo en las áreas donde se concentran los mayores cazaderos (caza mayor).

En Andalucía se calcula una población total de casi 3000 parejas, entre parejas localizadas en colonias y aisladas. Supone el 12,5% del total de la población de España, lo que representa el 75% de la población mundial, y el 85% de la europea. Este hecho confiere nos genera una especial responsabilidad para su conservación. En números totales es la especie de fauna silvestre constatada más afectada por el uso de cebos envenenados.

LOBO (*Canis lupus*)

El lobo ha despertado desde tiempos inmemoriales un fuerte rechazo y animadversión, de manera más acusada entre las poblaciones rurales en general y, entre las que se distribuía la especie, en particular.

En la actualidad la opinión respecto a esta especie ha cambiado sustancialmente, sobre todo en la población residente en urbes, considerándose a la especie como un elemento vivo insustituible para el mantenimiento de las interacciones dentro del entramado natural mediterráneo.

Sin embargo, aún se mantiene un enfrentamiento soterrado entre las poblaciones residuales de lobos en Andalucía, y los gestores o titulares de los dos principales aprovechamientos que se desarrollan en el ámbito o área de distribución actual de la especie. Estas dos actividades son la caza (mayor), como explotación preferente y la ganadería en régimen extensivo de ovino y caprino, en segundo término.

La histórica persecución a la que viene siendo sometida la especie ha llevado al lobo casi a la extinción en Andalucía. La población se puede estimar en unos tres o cuatro grupos siendo difícil determinar el número aproximado de individuos debido a la dinámica y diversa conformación de las manadas. Existen otros estudios, realizados recientemente, que dan por prácticamente extinguida a la especie en Andalucía.

El uso ilegal de métodos no selectivos de captura para prevenir o anular “daños” sobre las codiciadas especies de caza mayor, es la principal causa de su dramática situación. Para la recuperación de la especie en Andalucía además de erradicar el uso de prácticas ilegales de caza, hay que reducir o eliminar, de manera muy considerable el número de cercas cinegéticas y los que se mantengan, deberían de ser por razones de protección de cultivos o de seguridad.

Asimismo, éstas deberían de reunir unas dimensiones y características de retícula, que garanticen la movilidad y el trasiego a esta especie, que, entre otras, requiere de grandes superficies de terreno. El lobo está considerado **“En peligro crítico” de extinción* (CR)**.

*: Catalogación según el *Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía*, con criterios de la UICN.

DIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS EN ANDALUCÍA

La península ibérica, por su peculiar situación geográfica, área de transición entre dos espacios biogeográficos (mediterráneo y atlántico) y a lo largo de los procesos geológicos y climáticos se ha convertido en un auténtico crisol natural dominado, en gran parte de su superficie, por el ecosistema mediterráneo. Andalucía dentro de éste, se puede considerar como el paradigma con relación a la afirmación realizada anteriormente. El ecosistema mediterráneo constituye un mosaico complejísimo de biotopos en cuya formación y modulado la participación activa del hombre, desde tiempos históricos, ha sido determinante.

Cada uno de ellos, se ve correspondido con una variedad de especies animales que engalanan nuestros espacios naturales, destacando entre otros, al águila imperial, el buitre negro, el lobo, el lince ibérico, el meloncillo, etc.

La gran superficie de Andalucía con relación al resto del estado español (algo más del **17%**), así como su enclave geográfico y la diversidad de biotopos, como ya se ha citado, se traduce en una representación muy a destacada de especies y de hábitats de gran interés.

La diversidad de paisajes y de sistemas ecológicos, su estado de conservación, su importancia y las superficies ocupadas por éstos en Andalucía, se está poniendo de manifiesto en la actualidad con la aplicación de la **Directiva 92/42/CEE**, *relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*.

Son **76** los hábitats sobre los **105** presentes en la región biogeográfica mediterránea española, lo que significa que un **72%** de éstos se localizan en Andalucía. De estos **72** hábitats localizados en Andalucía, **18** están considerados prioritarios.

Por otro lado, el número de especies de fauna y flora representados en Andalucía, recogidos en el anexo **II de la Directiva Hábitats**, asciende a **96**, el **56%** de las especies del citado anexo presentes en la región mediterránea española.

De las **96 especies** localizadas en Andalucía, **24** están catalogadas en la **Directiva Hábitats** como **prioritarias**.

Estos datos confirman la extraordinaria diversidad biológica existente en Andalucía. Su protección es fundamental para preservar la vida en su concepto más amplio, y sus importantes valores sociales, económicos (sobre todo para mantener la viabilidad a largo plazo del sector agroganadero y pesquero), científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos deben de estar suficientemente asumidos por la sociedad andaluza.

CAUSAS Y ACTUACIONES PARA REDUCIR Y COMPENSAR LA INCIDENCIA DE LA PREDACIÓN Y LOS DAÑOS SOBRE LA CABAÑA GANADERA, LA AGRICULTURA Y LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA.

Como se ha señalado anteriormente, el uso de venenos de forma intencionada para la eliminación física de determinadas especies susceptibles de alterar o afectar negativamente, tanto a los aprovechamientos ganaderos, agrícolas como cinegéticos, es una realidad manifiesta en Andalucía. Pero, ¿Cuáles han sido algunos de los factores o situaciones, reales o ficticios, que han determinado el desbordamiento en el uso de estas prácticas tan dañinas en Andalucía en la última década?:

- Presencia de perros asilvestrados, debido al incesante abandono de perros que se da tanto en la periferia de las ciudades como de los pueblos, tanto solitarios como constituidos en grupos, que atacan al ganado creando una gran alarma y desconcierto social.
- Este abandono de canes se hace especialmente patente en las áreas turísticas y residenciales durante las semanas posteriores a la terminación del periodo vacacional (los

casos de uso intencionado de sustancias tóxicas relacionados con el abandono de perros de compañía en áreas residenciales / turísticas están aumentando considerablemente).

- Predación en determinados lugares, y en ciertas circunstancias, sobre la cabaña ganadera, de especies con capacidad de predaar (como puede ser el zorro: especie que en zonas localizadas han podido aumentar sus poblaciones debido al desequilibrio en el medio natural provocado por el hombre).
- Esporádicos ataques de lobo sobre las especies cinegéticas de caza mayor, así como en la ganadería en régimen extensivo, localizadas en las últimas áreas loberas de Andalucía.
- Casos muy puntuales, posteriormente difundidos de forma irresponsable, de ataques de cuervos sobre las crías de determinadas especies de ganado.
- Insólitos (y aún por verificar) ataques de especies carroñeras sobre individuos de ganado moribundos.
- Daños ocasionales que pueden llegar a ser cuantiosos, sobre las producciones vegetales por parte de varias especies como el conejo, la liebre, la jineta, etc.
- Aumento poblacional espectacular en términos generales y aparición en otras zonas, después de muchas décadas, del jabalí, especie con una considerable capacidad de generar numerosos daños sobre las cosechas.
- Supuesto ataques de meloncillos en las explotaciones porcinas ubicadas en su área de distribución actual en Andalucía (Andalucía Occidental).
- Daños en el sector de la apicultura, por predación de varias especies de avifauna, en particular el abejaruco.
- Situación de semiabandono o escaso control del ganado en las zonas de sierra o de montaña.
- Eliminación generalizada del uso de perros de gran talla (mastines) para funciones de vigilancia y protección del ganado.
- Alta predación en ciertas circunstancias sobre especies cinegéticas, por especies generalistas.
- Expansión de un modelo de caza intensivo industrial.

Hay toda una serie de medidas prácticas, desde el ámbito legal, iniciativas administrativas o normativas, que pueden reducir situaciones conflictivas como las descritas en el apartado anterior. Se podrían destacar:

- Instar, desde los sectores sociales especialmente afectados, a los Ayuntamientos la ordenación y regulación de la tenencia, venta, cría y control sanitario de perros y animales de compañía, y de la recogida de animales abandonados o muertos, mediante la aprobación, en el caso de que no exista, de la correspondiente **Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía**.
- Solicitar a los Ayuntamientos la adopción de medidas encaminadas a evitar que los perros vaguen descontrolados mediante un censo y control de animales domésticos, y la imposición del marcaje obligatorio, en cumplimiento de la correspondiente ordenanza.
- Favorecer actuaciones coordinadas desde el ámbito municipal, con entidades privadas para la vigilancia, captura y alojamiento de los perros asilvestrados por medios propios o mediante convenio con **Sociedades Protectoras** u otras **Organizaciones No Gubernamentales**.

- Tanto desde el ámbito público como privado, la captura y eliminación, en el caso que fuese estrictamente necesario, de los canes se realizará por procedimientos rápidos, indoloros y por personal cualificado (veterinarios).
- Aplicación por parte de la administración autonómica de la nueva **Ley de Defensa de los Animales (ley 11/2003, de 24 de noviembre)** como garante de respeto, cuidado y responsabilidad para los perros, así como un instrumento de apoyo inestimable para reducir o erradicar el maltrato y abandono en el medio natural o en las periferias de pueblos y ciudades, de centenares de perros anualmente en Andalucía.
- Instar a que se atienda y controle de forma específica la situación de los perros de las cortijadas y de pastoreo para evitar situaciones de semiabandono y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Promover y crear junto a los sectores interesados, vías de ayudas públicas para potenciar la adopción y recuperación en algunos casos, de técnicas de manejo del ganado que favorezcan la reducción de daños de especies predatoras asilvestradas o silvestres (vigilancia nocturna, recuperación o construcción de rediles para guardar el ganado por la noche, etc).
- Solicitar a la administración autonómica la realización de experiencias piloto tendentes a la valorización de la eficacia de las técnicas de manejo referidas en el apartado anterior, en particular, en el uso de personal cualificado para ejercer la función de pastor y el fomento de los perros de guarda (mastines).
- Mantener, mejorar y agilizar las indemnizaciones por daños ocasionados por los lobos en Sierra Morena (Andalucía).
- Establecimiento, a través de **Acuerdos de Colaboración** con gestores y propietarios de fincas donde haya presencia de determinadas especies de fauna silvestre en peligro de extinción, de actuaciones para la mejora de hábitats.
- En el caso de la agricultura, la instalación de pastores eléctricos, especialmente en las áreas cultivadas insertadas en espacios naturales, o en parcelas cultivadas de gran valor como es el caso de maíz, alubias, frutales, huerta, vid, etc., se ha destacado como el sistema o método más eficaz, llegando a no sufrir daños alguno cuando se instala adecuadamente.
- Establecimiento de un marco de ayudas para la instalación de los mencionados pastores eléctricos en áreas cultivadas, al menos dentro de la **Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**, así como en otros espacios naturales que, aunque exentos de alguna de las figuras declarativas de protección adicional que la normativa ambiental estipula, la presencia de especies silvestres de interés así lo aconseje.
- Agilizar, en la medida de lo posible, la determinación técnica de la **Consejería de Medio Ambiente** de los daños sobre la producción vegetal, y en la autorización administrativa, si fuera preceptivo, de las medidas necesarias para reducir los daños en los cultivos.
- En situaciones o circunstancias excepcionales, se deben de autorizar el control mediante la eliminación física, de determinadas especies de fauna silvestre susceptibles de captura, a través de métodos selectivos y técnicas de sacrificio indoloras o exentas de sufrimiento, siempre realizadas por personal cualificado (veterinarios).

- Dentro de la actividad cinegética: desarrollar una gestión cinegética responsable en los terrenos donde se ejerza esta actividad deportiva o lucrativa, y fomentar medidas de gestión de hábitats que favorezcan los ambientes de alta capacidad de acogida de fauna silvestre cinegética, dentro del un Plan Técnico de caza que garantice una buena práctica cinegética.

COMPONENTES NATURALES Y SOCIOCULTURALES BÁSICOS DE LOS AGROSISTEMAS SOMETIDOS A TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN TRADICIONAL

La característica principal de los agrosistemas sometidos a explotación por sistemas o técnicas agropecuarias tradicionales ha sido, a lo largo de los tiempos, el relativo grado de ajuste, y adaptación, entre la actividad o producción agraria y la conservación de la Naturaleza. Son terrenos transformados parcialmente, con sistemas más abiertos, que mantienen una aceptable representación de componentes naturales, y que supone un factor que define el grado de integración y estabilidad a los mismos.

Los principales componentes naturales que estabilizan los ecosistemas agrarios con sistema de producción tradicionales son varios, como:

- Los setos, ribazos de vegetación herbácea o leñosa, bosquetes de vegetación aislados. Los efectos beneficiosos de estos elementos naturales son obvios: garantizan una estructura paisajística más diversa estableciendo las bases para el mantenimiento de hábitats transformados como “modelo mosaico”. Además su disposición sobre el terreno (alineaciones en muchas ocasiones), favorece la lucha contra la erosión del suelo por la acción del agua y el viento.

- Comunidades botánicas simplificadas y aprovechadas (**dehesas**), por medio de un sistema agrosilvopastoral que representa un modelo único en el área mediterránea de explotación integral (agroganadero, forestal y caza), que suele permitir hacer frente a las continuas, y a veces bruscas, variaciones de las condiciones ambientales del área mediterránea donde se localiza Andalucía.

El mantenimiento y perfeccionamiento durante tantos siglos, de los diversos sistemas explotación o aprovechamiento tradicionales dispersos por todo el mundo se ha traducido en la acumulación de un acervo popular o “cultura rural” de extraordinaria importancia.

Son tan numerosos los sistemas agrícolas, pastorales y silvopastorales históricos, que, junto a sus elementos toponímicos (nombres históricos de los lugares), arquitectónicos, de utensilios y aperos, etc., asociados a los mismos, forman una parte esencial del patrimonio cultural de la humanidad.

El mantenimiento, recuperación y puesta en valor de esa “**cultura rural o campesina**” requiere de forma inexcusable, el restablecimiento y fortalecimiento de una población agraria activa y dinámica, no tanto por su interés en el suministro de bienes alimenticios, sino por su crucial factor de estabilidad y ordenación territorial, sostenibilidad ecológica, aumento de biodiversidad como factor de conservación de agroecosistemas de interés, de conservación de paisajes, fuente de recursos naturales de calidad, receptor de efluentes y residuos, así, como factor o elemento fundamental para la regulación del balance del carbono como medio de contribución al control del cambio climático, etc.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS SOMETIDOS A SISTEMAS O MODELOS DE PRODUCCIÓN VEGETAL INTENSIVOS O INDUSTRIAL, RELACIONADAS CON SUS INCIDENCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LAS POBLACIONES DE FAUNA SILVESTRE.

Los terrenos transformados y sometidos a sistemas convencionales de producción vegetal, modifican de forma profunda las características de los agrosistemas que tradicionalmente han sido explotados a partir de modelos o técnicas más tradicionales y respetuosas con el entorno.

Son sistemas más abiertos, es decir, con una mayor tasa de renovación de la biomasa, y por tanto, se acelera la velocidad de degradación de la energía. Se fomentan y se extienden determinadas poblaciones de especies. También se aumentan o se incorporan recursos externos que condicionan y modifican peligrosamente las características de fertilidad del suelo, tanto por procesos de eutrofización, como de empobrecimiento y pérdida de fertilidad (exportador de recursos).

Además mediante un proceso forzado, se realiza una redistribución espacial o territorial de todos esos elementos citados anteriormente, generando y aumentando asimetrías y desequilibrios entre los distintos componentes del sistema agrario artificializado.

La irrupción y consolidación en los últimos **50 años**, del modelo de agricultura intensiva e industrial con sistemas de producción altamente tecnificados en Andalucía, trajo consigo una serie de impactos ambientales y sociales nada desdeñables.

Entre los aspectos perjudiciales en clave ambiental que se podrían destacar, enumeramos algunos de ellos:

- Aumento en los procesos de erosión y de pérdida en la fertilidad de los suelos, por diferentes y diversos motivos.
- El mantenimiento de la “lógica absurda” del suelo sin ningún tipo de cubierta vegetal, y la reducción de los sistemas de rotación de cultivos a favor del monocultivo, son hechos que están favoreciendo la pérdida de ingentes cantidades de suelo.
- Pastoreo excesivo por un tipo de ganado no adaptado a las condiciones del medio, por un exceso de carga o simplemente, por un inadecuado manejo del rebaño, que reduce notablemente esa masa de cubierta vegetal tan importante para un sector de la fauna silvestre.
- Los cultivos en regadío mal planteados en terrenos no aptos, están provocando problemas de salinización del suelo, de ruptura de los agregados del suelo y las modificaciones en la textura, estructura y permeabilidad, lo que está favoreciendo la erosión por arrastre y los encostramientos, con la inevitable pérdida de suelo.
- La contaminación ambiental de la atmósfera, suelo y agua a grandes niveles, está inseparablemente relacionada con la agricultura industrial o intensiva. Frecuentemente la fertilización de los suelos o de las cosechas, se puede realizar con escaso criterio técnico, sin conocimientos exactos de las condiciones y características del suelo. Con frecuencia la cantidad de fertilizante no responde a las necesidades reales de la producción vegetal.
- Un inadecuado y desproporcionado uso (aumento de las dosis máximas, métodos obsoletos de aplicación, épocas de tratamientos, etc.) de **productos fitosanitarios**, especialmente, **insecticidas** y **herbicidas** cuyos principales efectos sobre el medio ambiente (además de la citada contaminación de las aguas y suelo) es la pérdida de gran parte de la biodiversidad de las áreas sometidas a aprovechamientos agrícolas intensivos.

LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE UN MUNDO RURAL VIVO, COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

En la actualidad uno de los principales retos para la sociedad debería de ser el lograr restablecer nuevamente, un mundo rural vivo y sostenible. Esto significa una sociedad rural consolidada, estable, dinámica, participativa y con capacidad de decisión, y un marco socioeconómico diversificado e integrado en su entorno (coherencia con su medio más inmediato). Estos dos aspectos son indisociables de una única realidad y vía de resolución.

La integración socioambiental es racionalidad, fomentar y extender sistemas y actividades afines a las características físico-naturales, climatológicas, culturales, sociales, paisajísticas y económicas del medio en que se sitúa (desarrollo endógeno).

En lo que respecta al sector agroganadero, sólo un modelo basado en la producción adaptado a los ciclos naturales, manteniendo y favoreciendo la persistencia de los procesos vitales (**agricultura y ganadería biológica**), puede garantizar las bases para una coherencia ambiental del principal sector estratégico del ámbito rural.

OBJETIVOS BÁSICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA AGROGANADERÍA ECOLÓGICA

Ese profundo cambio en el modelo agrícola y ganadero actual requiere de la adopción de una estrategia que establezca diversos objetivos o líneas directrices, entre las cuales se podrían destacar las siguientes:

- Conservación del suelo como recurso agrario y ambiental básico
- Protección de la biodiversidad en términos globales
- Conservación y fomento de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos.
- Eliminación de la emisión de contaminantes de origen agrario y ganadero a las aguas continentales (subterráneas y superficiales)
- Fomento del uso racionalizado de fertilizantes orgánicos.
- Utilización sostenible del recurso agua.
- Incentivar la adaptación e implantación de sistemas de cultivo o manejos de ganado ecológicos y respetuosos con el medio.
- Recuperación de elementos naturales para la diversificación paisajística y biológica.

PRÁCTICAS AGROGANADERAS PARA ENCAUZAR EL SECTOR HACIA UNA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

1. Laboreo de Conservación:

- Técnica de mínimo laboreo: sustitución de labores profundas por labores más superficiales.
- Técnica de no laboreo (este tipo de técnicas se corresponden con el uso de herbicidas para evitar el arado del terreno): o “siembra directa”, consistente en depositar la semilla en el suelo que no ha sido preparado previamente.

2. Cultivo en bandas o fajas:

En la conservación y recuperación del suelo y de la fauna silvestre va a ser fundamental el mantener cuanto más tiempo mejor, las áreas cultivadas cubiertas de vegetación, en particular, en periodos críticos para la fauna (época de reproducción).

3. Cultivo sobre las curvas de nivel del terreno:

Uno de los principales problemas de suelo en áreas geográficas como la nuestra, es la erosión hídrica. Del manejo, cultivos, y técnicas que utilicemos, va a depender el grado de degradación infringido al suelo. Esta técnica de cultivo a nivel consiste, en ejecutar las labores y prácticas siempre en el sentido de las curvas de nivel.

4. Adecuar la cantidad y el tipo de ganado a las condiciones edáficas del suelo:

La asignación de carga ganadera en una explotación debe condicionarse a las características edáficas, de vegetación y orográficas.

5. Realizar una adecuada zonificación de las áreas destinadas a la generación de pastizal, para evitar la compactación y deterioro del suelo:

El uso y manejo de los pastos es muy importante. Su explotación ordenada en la única forma de garantizar una producción y una conservación del medio a largo plazo.

6. Fomento y recuperación de cultivos que favorezcan las condiciones de alimento y refugio para la fauna silvestre:

El restablecimiento del equilibrio biológico en los campos andaluces pasa inexcusablemente por garantizar un mínimo de refugio y de alimento para las especies “*menudas*”. La siembra de cosechas de “*grano*”, como los cereales, es ideal para la consecución del citado objetivo.

7. Conservación de las charcas y lagunas naturales:

Las charcas y lagunas naturales (la gran mayoría de éstas de aguas temporales) son acumulaciones de agua procedente de la lluvia que ha sido, históricamente, abocadas a la desecación y desaparición (el 60% de las zonas húmedas de España han sido desecadas, bien por su consideración de áreas insalubres, o para su puesta en cultivo). Su recuperación y conservación, garantizaría un aporte extraordinario de biodiversidad y de estabilidad un medio tan desestructurado como son los agroecosistemas convencionales.

8. Prohibición de la quema de rastrojos:

Además de ser una técnica inadecuada con efectos perjudiciales para el suelo, la atmósfera y el paisaje, la vegetación y la fauna silvestre asociada a las áreas de cultivos extensivos de secano se ven seriamente afectadas.

9. Fomento, mejora y uso de las variedades autóctonas de ganado y cultivares:

Afortunadamente, aún hay agricultores que han conservado primorosamente variedades locales. Debemos de utilizar ese potencial para el establecimiento de explotaciones sostenibles.

10. Fomento y mantenimiento de razas autóctonas de ganado y en peligro de extinción:

La pérdida de ganado autóctono supone un empobrecimiento ecológico y cultural de primer orden. Su recuperación y uso es un factor positivo y ventajoso por la adaptación de estas especies a las condiciones del medio (rusticidad, sistema inmunológico adaptado a su medio más inmediato, autonomía energética, etc.).

11. Rotación de cultivos:

Como medio alternativo al control convencional o industrial de los elementos patógenos (uso de fitosanitarios).

12. Asociaciones de cultivos:

Con eficaces efectos inhibidores sobre una amplia gama de patógenos.

13. Uso de “cultivos trampas”:

Para el control de determinadas plagas.

14. “Jugar con el calendario de siembra y recogida”:

En la medida de lo posible para evitar coincidir con fases de desarrollo y expansión de ciertas especies perjudiciales para las cosechas.

15. Incremento siempre que económicamente sea asumible de la dosis normal de siembra:

Con el objetivo de conseguir un cultivo capaz de “asfixiar” a las malas hierbas, que evite el uso de productos de aplicación herbicida para su eliminación.

16. Uso racionalizado de fertilizantes orgánicos:

Con la aportación de enmiendas y abonos orgánicos estará evitando la contaminación de las aguas y de suelo por nitratos, un reciclado de desechos orgánicos de procedencia animal (purines) o de las grandes ciudades (compost y lodos de depuradoras de aguas EDARs), además de un ahorro económico para el agricultor.

17. Actuaciones de recuperación y mejora de los setos y lindazos:

La existencia de lindazos de vegetación o setos en los bordes de caminos, parcelas, etc., son elementos que contribuyen al aumento de la biodiversidad de la zona.

18. Conservar y recuperar los elementos singulares:

Como grandes promontorios, rocas, árboles aislados que diversifican y enriquece el paisaje.

19. Actuaciones tendentes a establecer una explotación activa y racional de las dehesas:

Como ecosistemas especiales de origen antrópico, con una destacada importancia dentro del paisaje agrario y forestal andaluz, y con enormes posibilidades para el establecimiento de sistemas de aprovechamientos integrales ganadero, agrícola, forestal y cinegético.

20. Actuaciones o acciones encaminadas a la rehabilitación de edificaciones y construcciones tradicionales:

Numerosas infraestructuras o edificaciones tradicionales, generalmente de piedra en combinación con madera, encierran un destacado valor cultural, patrimonial y ambiental, actuando como zonas de refugio y de cría para diversas especies de fauna silvestre.

NORMATIVA DE AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS AGROAMBIENTALES Y ECOLÓGICAS EN LOS APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACIONES EN EL SECTOR AGROGANADERO

- Reglamento de Desarrollo Rural 1257/99 de la CE, por la que se establece el marco de las ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible.
- Real Decreto 928/1995 fomento de métodos respetuosos en zonas Húmedas, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agrarias compatibles con la conservación de los humedales.
- Real Decreto 632/1995 por el que se establece un régimen de ayudas en los espacios naturales de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia.
- Real Decreto 708/2002 donde se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural de la PAC.
- ORDEN de 14 de mayo de 1998, por el que se regulan las ayudas en el olivar que se emplee métodos compatibles con la conservación del medio natural.
- ORDEN conjunta de 6 de abril de 1999, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en las dehesas andaluzas el empleo de métodos de producción agraria compatible con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

NORMATIVA VIGENTE RELATIVA AL USO DE CEBOS ENVENENADOS

La tenencia, utilización y comercialización de venenos, lazos, cebos y trampas esta estrictamente prohibida tanto en el ámbito estatal como internacional. La normativa que prohíben estos métodos o prácticas no selectivas y de destrucción masiva, son las siguientes:

- Convenio de Berna relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa – 19 de septiembre de 1979.
- Directiva del Consejo 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.
- Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.
- Reglamento (CEE) nº 3254 del Consejo, de 4 de noviembre de 1991, por el que se prohíbe el uso de cebos en la Comunidad Europea.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 336, donde se establece la comisión de un delito en el uso de venenos, medios explosivos u otros instrumentos o artes de similar eficacia destructiva para la fauna.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ✓ Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- ✓ Evaluación del Uso de Venenos para el Control de Predadores en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Impacto en la Conservación de Especies Amenazadas de Vertebrados. Informe Final (Estación Biológica de Doñana, diciembre 2001).
- ✓ Situación Actual del Uso Ilegal de Veneno en España. Grupo de Trabajo de Ecotoxicología del Comité de Fauna y Flora de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Mauro Hernández). 2000.
- ✓ DOCUMENTACIÓN SOCIAL. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, nº 87, El Futuro del Mundo Rural (1992). Ed. Cáritas Española.

- ✓ Manual de Prácticas y Actuaciones Agroambientales (1996). Ed. Agrícola Española, S.A.
- ✓ Agricultura y desertización (2000). Ed. Mundi- Prensa Madrid. Varios Autores.
- ✓ Propuesta de Lugares de Interés Comunitario de Andalucía. Córdoba. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- ✓ Los Bosques Ibéricos (1998). Ed. Planeta S.A.. Varios Autores.
- ✓ El Sector Agrario en Andalucía 1990 – 1999. UNICAJA.
- ✓ ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA. Ministerio de Medio Ambiente.
- ✓ Vivir mejor, destruir menos (1991). Ed. Fundamentos. Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza, Aedenat.
- ✓ Control Integrado de las Malas Hierbas (1999). Ed. César Fernández – Quintanilla, Marisol Garrido Valero y Carlos Zaragoza Larios.
- ✓ Aplicación Agrícola de los Residuos Orgánicos (2001). Eds. Jaume Boixadera y M. Rosa Teira. Universitat de Lleida

LECTURAS RECOMENDADAS

- ✓ Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- ✓ ECOSISTEMAS nº 7. Revista de la Asociación Española de Ecología Terrestre.
- ✓ QUERCUS. Revista de Observación, Estudio y Defensa de la Naturaleza, Cuaderno nº 62.
- ✓ Cuadernillo 1ª Fase de la campaña “VENENO SOS A LA FAUNA SILVESTRE”. Ecologistas en Acción de Andalucía.
- ✓ Revista “El Ecologista” nº 20, 23, 25, 26 Y 27. Ecologistas en Acción.
- ✓ Valoración y Gestión de los Espacios Naturales. Universidad de Jaén.
- ✓ Jornadas de Agronomía “LA DEHESA”, Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Grupo ecologistas GEDEA (Grupo Ecologista de Agrónomos).
- ✓ HISTORIA DE LOS BOSQUES. El significado de la madera en el desarrollo de la civilización. John Perlin. 1999
- ✓ Manual para la Diversificación del Paisaje (2002). Ed. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE).
- ✓ LA PERDIZ ROJA. Ecología y Gestión. Jesús Nadal.
- ✓ Un Cultivo Ecológico del Olivar. Manuel Arredondo Romero y José Manuel Arredondo Gutiérrez.
- ✓ Manual Ecológico del Cazador. Ed. Fundación Biodiversidad y Federación Española de Caza. Eduardo Coca Vita.
- ✓ Medio Ambiente en España. Anuario 2001. Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente FUNGESMA.

- ✓ Medio Ambiente en España. Anuario 2002. Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente FUNGESMA

TELÉFONOS DE INTERÉS

SEPRONA Y DELEGACIONES PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE

	SEPRONA	DELEGACIONES PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE
	TELÉFONO	TELÉFONO
ALMERÍA	950 256 122 Ext. 5211 y 5212	950 01 28 00
CÁDIZ	956 293 408 Ext. 531 y 551	956 00 87 00
CÓRDOBA	957 414 111 Ext. 2296 y 2297	957 00 13 00
GRANADA	958 185 400 Ext. 464	958 02 60 00
HUELVA	959 241 900 Ext. 231 y 207	959 01 15 00
JAEN	953 250 340 Ext. 1219 953 250 341 Ext. 1262	953 01 24 00
MÁLAGA	952 071 520 Ext. 596 y 597	951 04 00 58
SEVILLA	954 939 700 Ext. 714, 293 y 248	955 00 44 00